

Esta Comision siempre
 se dirigira a N.S. si tubiere que
 hechar mano de algun fondo pu-
 blico, pero ha visto con bastanta
 estrañeza, que ese Ayuntamiento,
 y en partiular algunos de sus
 Individuos no tratan mas que
 eludir con dilaciones lo que es
 tan util a este Comun, como pre-
 ciso para el suministro de las
 Tropas.

Y para dar una prueba
 de la buena armonia que quiere
 esta Junta guardar con ese Ex-
 cepto, si se ve N.S. de pagar una
 cuota de todos los fondos publicos

quatro mrs.

ÑO DE MIL
RCE.

DE 1812.

decuren a la max posible
 im. al max riguroso apre-
 Popular quiere insinuive
 el preciso termino de
 u lq. Señora que componen
 n Caravaca y Mayo Caton

Caravaca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

a
 ioseph
 Antonio Thorencilla
 de Probler